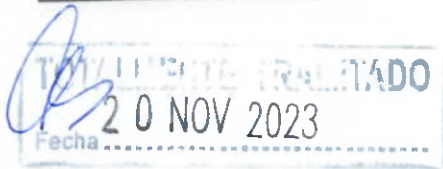


RESOLUCION EXENTA N° _____



MAT.: Declara Admisibilidad de postulación presentadas en el Concurso para la ejecución del “PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2023, PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS”



VALDIVIA, 20 NOV 2023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 019, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna 2023; en la Resolución Exenta N° 95, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que modifica el manual de orientaciones técnicas para Centros Temporales para la Superación, programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°1026 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas Tipo de los Concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2023 y sus Anexos”; en la Resolución Exenta N° 041, de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa que señala; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de

2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia llamo a concurso de antecedentes para el “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023”, para la Región de los Ríos”, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0201 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de fecha 26 de octubre 2023

2º Que, el número 8 de las Bases Administrativas y técnicas del concurso “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023”, para la Región de los Ríos”, señala que la admisibilidad de las postulaciones recibidas en el predicho concurso sería verificada por una comisión conformada por tres integrantes designados por la Secretaria Regional Ministerial, donde al menos uno debería tener la calidad de funcionario de planta o contrata del Ministerio.

3º Que, el día 06 de noviembre 2023 a través de Resolución exenta N° 1033, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Ríos Roberto Giuberguia Valderrama, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023”, para la Región de los Ríos”, según disposición en el punto 8 de las referidas bases, la que quedó constituida por Natacha Martinez Uribe, Paulina Alcaino Navarro y Miriam Alejandra Duarte Espinoza, todos funcionarios a contrata de esta Seremi.

4º Que, el día 15 de noviembre 2023 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al concurso “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023”, para la Región de los Ríos”;; realizado el examen de admisibilidad del único (1) postulante para el Programa, se constató que cumplía con los requisitos establecidos en las bases y puede ser objeto de evaluación y adjudicación, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para tal efecto.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE, admisibles la postulación en el concurso de antecedentes para la ejecución del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2023”, para la Región de los Ríos”, de acuerdo con lo siguiente:

EJECUTOR	RUT	TERRITORIO	DISPOSITIVO	CUMPLE O NO ADMISIBILIDAD
Fundación Mission Golden	65.032.151-0	Valdivia	Residencia	Cumple con Admisibilidad

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.



ROBERTO GIUBERGIA VALDERRAMA
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA
REGION DE LOS RIOS

RGV/PAN/NMU/MDE/mde

DISTRIBUCIÓN:

1. Encargado Regional del Programa, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Los Ríos.
2. Oficina de Partes.